



## Prepárate para participar en la **Evaluación de los Factores de Riesgo Psicosocial**

Tu opinión es importante para contribuir con un mejor ambiente de trabajo, mayor seguridad y salud para todos



### ¿Qué son los Factores Psicosociales?



Los **Factores Psicosociales** (1) son las interacciones entre los **factores intralaborales** (2) es decir, el trabajo, su medio ambiente y las condiciones de la organización, los



**factores individuales** (3), que corresponden a las capacidades del trabajador, sus necesidades y su cultura y los **factores extralaborales** (4) es decir su situación personal fuera del trabajo, las cuales, a través de las percepciones y experiencias del trabajador (5), pueden influir en su salud, desempeño, seguridad y satisfacción con el trabajo (6).  
(Comité Mixto de la OIT-OMS, 9a reunión, Ginebra, 1984)

## ¿Qué son los factores de riesgo psicosocial?

Los factores psicosociales podrían convertirse en “**factor de riesgo**” o por el contrario podrían ser un “**factor protector**”.

### Factores de Riesgo Psicosocial:

Se refiere a condiciones sociales (intra y extralaborales) y de la subjetividad (características intrínsecas del trabajador) que en interacción, **umentan la probabilidad de lesión a la salud** del trabajador o grupo de trabajadores directa o indirectamente vinculados en la ejecución de la actividad laboral.

### Factor Protector:

Si las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales son dinámicas, sanas, nutritivas, claras, se convierten en “**factores protectores**” y trae como consecuencia: salud, seguridad, bienestar, crecimiento, creatividad, productividad entre otro y favorece en los momentos o situaciones de dificultad.

## ¿Por qué evaluar los Factores de Riesgo Psicosocial?

La Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo, exige que en todas las empresas se ejecute un proceso de identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo. También define que ésta evaluación es responsabilidad del empleador, realizarla con profesionales expertos y con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales.

## ¿Y estoy obligado a participar en la evaluación?

De acuerdo con el Decreto Ley 1295 de 1994 los trabajadores tienen unos deberes, entre ellos:



- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa (hoy Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral).

### La legislación también plantea que los trabajadores deben:

- Participar en la evaluación de manera libre e informada.
- Participar en la intervención y prevención de los factores psicosociales en el trabajo.

### ¿Para qué sirve la evaluación de los factores de riesgo psicosocial?

Evaluarlos permitirá:

- Determinar el nivel de riesgo en que se encuentran los trabajadores por su exposición a factores de riesgo psicosocial.
- Diseñar e implementar medidas de intervención y acciones de promoción y mejoramiento de las condiciones de salud.
- Comparar resultados periódicamente con el fin de evidenciar su mejoramiento.
- Implementar un sistema de vigilancia epidemiológica de factores psicosociales.
- Contribuir con procesos de determinación de origen de enfermedades derivadas del estrés.
- Contribuir con el análisis psicosocial en procesos de reubicación laboral.

### La evaluación entonces llevará a un control, monitoreo e intervención más precisa para:

- Facilitar la promoción de la salud y la seguridad.
- Contribuir con la disminución accidentes y enfermedades.
- Mejorar el ausentismo laboral.
- Disminuir la insatisfacción laboral.
- Mejorar la cultura organizacional.

### ¿Cómo se realiza esta evaluación?

- Se evaluará a través de la aplicación de cuestionarios a los trabajadores.
- Estos cuestionarios hacen parte de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del año 2010 del Ministerio de Trabajo.
- Los cuestionarios que se aplicarán son instrumentos válidos y confiables para evaluar los riesgos psicosociales, estandarizados en el país.
- Los cuestionarios son cuatro y evaluarán riesgos intra y extra-laborales, efectos en la salud y recogerán datos generales.



- Los cuestionarios se aplicarán en versión papel y/o en formato web.

### ¿Cuándo se aplica esta evaluación en la Institución?

Se aplicará entre el 7 de febrero y el 15 de marzo de 2019

### ¿Cuánto tiempo dura la evaluación?

El tiempo total que se requiere para contestar todos los cuestionarios es de una hora aproximadamente, pero si usted requiere más tiempo lo tendrá.

### ¿Quiénes participan en la evaluación?

Se aplicará a todos los niveles y áreas de la empresa y podrán participar todos funcionarios vinculados.

### ¿Qué hacen con mis respuestas?

Se entregarán resultados de toda la empresa y por áreas, no se procesarán ni entregarán resultados individuales.

La información utilizada para la evaluación está **sometida a reserva y confidencialidad**, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006.

Por ello se le solicitará su autorización para incluir sus resultados en el estudio a través de un **«consentimiento informado»** que le entregaremos.

### ¿Y si no quiero participar?

La **participación es libre**. Es importante que sepa que:

- Tiene la posibilidad de aceptar o no de manera libre responder los instrumentos de evaluación. La decisión de contestar o no los cuestionarios, no traerá ningún castigo o premio.



## ¿Cómo participo?

Espere información, así:

### **Se citará por grupos a la sala de cómputo P13 - 308:**

Previo a la hora en la que se encuentra inscrito, recibirá en su correo electrónico; usuario, contraseña y un link de acceso a la Plataforma ARL Colmena. Se le solicita realizar el ingreso una vez esté en el AULA P13 – 308:

Cada funcionario, responderá de manera digital los cuatro cuestionarios. Cada cuestionario trae una introducción con información de lo que evalúa y las opciones de respuesta. También encontrará el “consentimiento informado”.

Lo citaremos a través la página principal y por correo masivo. En la sala de cómputo le entregaremos: el “consentimiento informado” en físico y cada uno de los cuestionarios de manera digital. Se contará con el apoyo técnico de un profesional de la ARL Colmena.

**¡Contamos contigo para esta evaluación!**